

CONVOCATORIA XII VERSIÓN DE

"EXPO FERIA MUJERES EMPRENDEDORAS INDÍGENAS 2025"

El **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género -SernamEG**, y la **Corporación Nacional de Desarrollo Indígena -CONADI**, llaman en conjunto, a participar del proceso de postulación a la **XII versión de la Expo Feria Mujeres Emprendedoras Indígenas 2025,** dirigido a mujeres indígenas emprendedoras de todas las regiones del país, pertenecientes a pueblos indígenas reconocidos por Ley, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y de acuerdo con los siguientes plazos:

Fecha de Proceso de postulación presencial y online.	Desde el **09 al 25 de junio** de 2025
Fecha y hora de cierre de postulaciones tanto en línea como presenciales.	Hasta el día **25 de junio** a las 16:30 horas
Publicación de los Resultados	Desde el **15 de julio** de 2025 en páginas web de SERNAMEG y de CONADI

1. INFORMACIÓN IMPORTANTE QUE DEBE CONSIDERAR ANTES DE POSTULAR:

- La XII versión de la Expo Feria Mujeres Emprendedoras Indígenas 2025, se llevará a cabo los días **03, 04 y 05 de septiembre**, en la **Región Metropolitana, comuna de Santiago**, en la Plaza de la Constitución, frente al Palacio de la Moneda, o en otro lugar de similares características.
- El día **02 de septiembre**, se realizará una actividad presencial denominada **"Jornada Previa de Intercambio de Experiencias"** la que tiene por objetivo destacar el rol de las mujeres indígenas en contextos económicos desde la

participación activa de las emprendedoras que resulten seleccionadas, **la cual es de carácter obligatorio**, como parte de la experiencia que se desarrollará en la Expo Feria 2025.

- Existen 2 vías de postulación, ya sea a través de SERNAMEG o por CONADI en las siguientes formas;
  i. En formato papel a través de Oficina de Partes.
  ii. En formato postulación online por medio de sitio web.

Debe elegir una de las 2 formas señaladas. En caso de recibir más de una postulación, se considerará la postulación que haya ingresado primero.

- Junto con lo anterior, la postulación contempla **modalidad individual** como persona natural, o postulación en **modalidad colectiva** como organización jurídica.

2. MODALIDAD DE POSTULACIÓN SEGÚN TIPO DE EMPRENDIMIENTO.

Las interesadas en postular deben cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, según uno de los 2 tipos de postulación; A) Postulación por Productos; o B) Postulación Servicios de Turismo Indígena, según se detalla en la siguiente descripción:

A) Postulación Por Productos.

Mujeres emprendedoras o empresarias indígenas, mayores de 18 años, de todo el país, pertenecientes a uno de los once pueblos indígenas reconocidos por el estado de Chile (Mapuche; Aymara; Rapa Nui; Likan Antay; Quechua; Diaguita; Colla; Chango; Kawashkar; Yagán y Selk'nam); que sean productoras directas de sus emprendimientos o empresas, con valor cultural; sean estas actividades productivas desarrolladas en modalidad **individual** (microempresa o empresa), o **colaborativo** desarrollado por una asociación, comunidad, cooperativa (u otra).

En ambas modalidades, las postulaciones deben cumplir al menos con una de las siguientes dimensiones de pertinencia cultural:

1. Valora, rescata, difunde y/o revitaliza la cultura de los pueblos indígenas a los que pertenece y es visiblemente representativo de estos, o los incorpora en alguna etapa del proceso de producción.
2. Utiliza materias primas ancestrales, incorporando el conocimiento ancestral de técnicas específicas en sus procesos de producción.



3. Difunde alguna expresión de arte o técnica ancestral, tradicional o artesanal, utilizando elementos simbólicos de la identidad del pueblo originario al cual representa.
4. El producto final o servicio difunde algún oficio ancestral, alguna expresión artística, técnica artesanal, tradicional o ancestral de alguno de los 11 pueblos indígenas.
5. El producto integra el conocimiento ancestral, técnicas específicas utilizadas por los pueblos originarios en su proceso de producción que son de uso histórico y simbólico para la identidad del pueblo originario al que representa en su proceso de producción.

En esta modalidad de postulación, se han destinado **68 cupos**, seleccionando equilibradamente representantes de pueblos indígenas distintos, sean éstas, representantes de todas las regiones del país, de zonas rurales y urbanas. En caso de no contar con una representante en alguna de las regiones que cumpla con los requisitos, el comité destinará el cupo a otra zona, explicitando su decisión mediante acta.

B) Postulación Servicios de Turismo Indígena.

Para efectos de la presente convocatoria por **Turismo Indígena**, se entiende lo siguiente;

> *"El Turismo Indígena se entiende como un conjunto de actividades, servicios y/o experiencias turísticas auténticas, culturalmente pertinentes y sustentables. Está basado en los valores filosóficos de cada pueblo y su conocimiento ancestral, siendo planificado, diseñado, desarrollado y gestionado por personas, comunidades, organizaciones y/o empresas indígenas. Este tipo de turismo ofrece vivencias significativas, satisfactorias y educativas, promoviendo un ambiente de respeto y armonía, con un espíritu de reciprocidad entre anfitriones y visitantes. Las experiencias se llevan a cabo en territorios indígenas ancestrales".*

Mujeres emprendedoras o empresarias indígenas, mayores de 18 años, de todo el país, pertenecientes a uno de los once pueblos indígenas reconocidos por el estado de Chile (Mapuche; Aymara; Rapa Nui; Likan Antay; Quechua; Diaguita; Colla; Chango; Kawashkar; Yagán y Selk'nam); empresarias del rubro de turismo indígena que desarrollen actividades, servicios y/o experiencias turísticas representativo de su territorio, en modalidad **individual** (microempresa o empresa), o **colaborativo** desarrollado por una asociación, comunidad, cooperativa (u otra).



En ambas modalidades, las postulaciones deben cumplir al menos con una de las 3 dimensiones de pertinencia cultural de las siguientes:

1. Incorpora y respeta las prácticas culturales, valores filosóficos y conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas dentro de las experiencias que ofrece.
2. Promueve la conexión con la naturaleza y la protección del patrimonio natural de los territorios indígenas, basándose en principios de sustentabilidad, respeto por la biodiversidad y la integración del territorio.
3. Promueve, preserva y pone en valor el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, fomentando la integración de sus tradiciones y costumbres dentro de las actividades turísticas, siempre en el marco de la Ley 19.253 que reconoce a los pueblos indígenas de Chile.

En el caso de postulación por organización, sólo podrán postular mujeres que ejerzan un cargo directivo en su organización y que represente una agrupación indígena que desarrolle en su territorio el turismo indígena.

En esta categoría de postulación, se han destinado **5 cupos,** seleccionando al menos 1 representante de pueblos indígenas distintos, sean éstas, representantes de la zona norte, de la zona central, de la zona sur y de territorios insulares del país, y en caso de no contar con una de las postulaciones por las zonas indicadas, el comité destinará el cupo a otra zona, explicitando su decisión mediante acta.

3. CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los productos y servicios turísticos deben cumplir con estándares de calidad para su óptima exposición y comercialización, según las características de la Expo Feria, donde se relevan los oficios y saberes que representan tradicionalmente la cultura de los pueblos indígenas.
- **NO SE PERMITIRÁ la comercialización de productos no elaborados por las mismas mujeres u organizaciones postulantes,** como tampoco productos que no representen la cultura de los pueblos indígenas. **En caso de reventa de productos, se suspenderá su participación de la Expo Feria y el retiro de los productos del stand asignado.**
- **Es responsabilidad de cada seleccionada tramitar el traslado temporal de patentes para entregar a los/as clientes/as las boletas correspondientes a**



cada una de sus compras. En caso de no tener boletas, la postulante seleccionada deberá tramitar personalmente, y obtener, el permiso provisorio de ventas en el Servicio de Impuestos Internos (SII, oficina de su región). Tanto el traslado temporal de patentes como el permiso provisorio, autorizado y pagado por la seleccionada, deberán ser presentados y entregados a SernamEG (oficinas regionales), una vez que la postulante sea notificada de su selección. **La no presentación de estos permisos SERÁ CAUSAL DE ELIMINACIÓN y no podrá participar en la Expo Feria. SernamEG y CONADI no se harán responsables de realizar este trámite ni de abordar multas o pagos por incumplimiento de esta normativa.**

- En el caso de productos alimenticios gourmet, naturales o cosmética, solo se permitirán postulaciones que cumplan con los requisitos legales para su fabricación y rotulación, de modo que deberán contar con, a lo menos, la respectiva resolución o permiso sanitario, etiquetado con los datos de producción (componentes), procedencia y contacto, además del sellado al vacío, cuando corresponda, y etiquetado nutricional. Los productos deberán estar en condiciones para su inmediata venta, por condiciones de seguridad e higiene, **no se permitirá producir o elaborar productos alimenticios durante la Expo Feria.**

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

- Ficha de postulación contenida en la presente convocatoria, con toda la información requerida.
- Copia Cédula de Identidad.
- La postulación debe incluir el envío de **3 fotografías/impresión a color** de los productos y/o servicios con los cuales postula. Este requisito aplica para la postulación por A) Productos y B) Turismo Indígena.
- Debe acreditar la pertenencia a un pueblo indígena, mediante el Certificado de Calidad Indígena emitido por la CONADI.
- Si el emprendimiento o producto de la postulante cuenta con algún tipo de marca, logotipo, etiquetas comerciales y/o imagen corporativa, debe indicarlo en la postulación y adjuntar en 2 fotografías/impresión a color estas formas comerciales que lo distinguen de sus competidores.
- Resolución sanitaria obligatoria en los casos de postular con productos alimenticios

gourmet, naturales o cosméticos, en general del rubro agroelaborados.

- Solo para postulaciones Colectivas, ambos casos A y B (en modalidad asociativo) deberán adjuntar:
  - Certificado de vigencia de la personalidad jurídica de la agrupación.
  - Certificado de Directiva vigente a la cual pertenece la postulante.
- Para postulaciones de Turismo Indígena, en la modalidad individual o asociativo, deben presentarse los antecedentes que acrediten la actividad económica, como, por ejemplo; flyers, sitio web, u otro que dé cuenta del rubro que desarrolla la empresa, o los socios, en el ámbito de turismo indígena.

4.1 Recomendaciones para completar y enviar su postulación:

- Revise y responda cuidadosamente cada una de las preguntas indicadas en el formulario de postulación, resguardando que la ficha **esté totalmente completa**, ya que la falta u omisión de información impactará negativamente en su puntuación final para la selección.
- Las postulaciones las puede realizar mediante;
  - **Modalidad on-line;** ingresando su postulación en la Página web de SernamEG o la Página web de CONADI.
  - **Postulación en formato físico;** mediante la entrega de los antecedentes personalmente en las Oficinas de Partes de las Direcciones Regionales de SernamEG o CONADI, en un sobre sellado, que indique su nombre completo y en la cara principal indique: **"Postulación Expo Feria Mujeres Emprendedoras Indígenas, año 2025"**
- Recuerde que debe escoger **sólo una modalidad de postulación**. En caso de recibir más de una postulación, se considerará la ingresada en primera instancia.
- Para realizar consultas sobre el proceso de postulación podrá contactar a las y los profesionales designados, los que se indican a continuación.



Datos Oficinas Regionales SernamEG para envío de postulaciones por Oficina de Partes y/o consultas				
Región	**Dirección**	**Profesional encargada/o**	**Teléfono**	**Correo electrónico Encargada/o Regional Programa Mujer Emprende**
Arica y Parinacota	Baquedano 794, Arica.	Mariela Orrego Viera	225496397	morrego@sernameg.gob.cl
Tarapacá	Pasaje Salitrera Paposo N° 3382, Iquique.	María Francisca Donoso González	225498508	mdonoso@sernameg.gob.cl
Antofagasta	21 de mayo 766, Antofagasta	Vianka Pavlov Pulido	225498534	vpavlov@sernameg.gob.cl
Atacama	Los Carrera 401 (esquina Yerbas Buenas), tercer piso, Copiapó.	María Victoria Rojas Vega	225498542	maria.rojas@sernameg.gob.cl
Coquimbo	Franklin Delano Roosevelt N° 798, La Serena	Jeannette Soto Acuña	confirmar	jsoto@sernameg.gob.cl
Valparaíso	Calle Prat 827, 5to piso, oficina 502, Valparaíso.	Patricia Quijada Encalada	225498596	pquijada@sernameg.gob.cl
O'Higgins	Alcázar 561, Rancagua	Daniela Correa Fuenzalida	2254 98604	dcorrea@sernameg.gob.cl
Maule	1 Sur 531, entre 2 y 3 Poniente, Talca	Soledad Ramírez Fabres	225498689	sramirez@sernameg.gob.cl
Ñuble	Arauco 208, Chillán	Sara Valenzuela Mardones	225498655	svalenzuela@sernameg.gob.cl
Biobío	Cochrane 560, Concepción	Profesional OIRS	225498 672	oirsconcepcion@sernameg.gob.cl
Araucanía	Arturo Prat 177, Temuco	Johanna Ramos Quintrileo	225499316	jramos@sernameg.gob.cl
Los Ríos	Vicente Pérez Rosales 759, Valdivia	Pamela Veillon Tapia	225498699	pveillon@sernameg.gob.cl
Los Lagos	Alcalde 510, Puerto Montt	Javier Muñoz Urbina	225499336	imansilla@sernameg.gob.cl
Aysén	Baquedano 257, Coyhaique.	Blanca Lemus Vargas	225499357	blemus@sernameg.gob.cl
Magallanes	Maipú 938, Punta Arenas.	Raúl Pérez Araya	225499378	rperez@sernameg.gob.cl
Metropolitana	Huérfanos 669, 5to piso, oficina 509, Santiago	Macarena López Martínez	2254 96154	mlopez@sernameg.gob.cl



Datos Oficinas Regionales CONADI para envío de postulaciones por Oficina de Partes y/o consultas				
Región	**Dirección**	**Profesional Encargado**	**Teléfono**	**Correo electrónico Encargada Regional Expo Feria**
Arica y Parinacota	Arturo Gallo Nº820. Arica	Leslia Véliz Navarrette	58-2560271	lveliz@conadi.gov.cl
Tarapacá	Ramirez Nº1067. Iquique	Antonella Lancellotti Morales	45-2206944	alancellotti@conadi.gov.cl
Antofagasta	Eduardo Abaroa Nº1990. Calama	Vanessa Oses	45-2206973	voses@conadi.gov.cl
Atacama	Los Carreras N°599 Oficina 7. Piso 3. Copiapó	Ruth Gutiérrez Gongora	52-2503142	rgutierrez@conadi.gov.cl
Coquimbo	Francisco de Aguirre N°477, primer piso, La Serena	Katty Roco Olivarez	962723859	kroco@conadi.gov.cl
Valparaíso (continental)	Agustinas N°1161, piso 8, Santiago	Aurora Barrera Matus	2 23393802	xmontecinos@conadi.gov.cl
Valparaíso (Isla de Pascua)	Avenida Atamu Tekena S/N. Isla de Pascua	Tomasa Pakarati Moraga	32-2100527	tpakarati@conadi.gov.cl
Metropolitana	Agustinas N°1161, piso 8, Santiago	Andrea Manqui Salazar	223393801	amanqui@conadi.gov.cl
O'Higgins	Avenida Salvador Nº379. Providencia. Santiago	Maureen Danae Ramirez Gonzalez	2-23393819	mdanae@conadi.gov.cl
Maule	Segundo de Línea Nº398, esquina Videla. Cañete	Ruth Trango Antiman	45-2689453	rtrango@conadi.gov.cl
Biobío/ Ñuble	Segundo de Línea Nº398, esquina Videla. Cañete	Ruth Trango Antiman	45-2689453	rtrango@conadi.gov.cl
Araucanía	Vicuña Mackenna Nº290. Temuco	Sandra Cruces Nahuelhual	45- 2641557	scruces@conadi.gov.cl
Los Ríos	Vicente Pérez Rosales N°860-B. Valdivia	Rómula Avilez Molina	632231863	ravilez@conadi.gov.cl
Los Lagos	García Hurtado de Mendoza Nº1043. Osorno	Eva Maitri Montalva	64-2244465	emaitri@conadi.gov.cl
Aysén	Riquelme N°147. Coyhaique	Pamela Huaitiao Almonacid	67-2238206	phuaitiao@conadi.gov.cl
Magallanes	Vicuña Mackenna N°399, Temuco	Lorena Martínez Tripaiñan	45 2269416	lmartinez@conadi.gov.cl

5. NOTA IMPORTANTE:

- Toda postulación entregada fuera del plazo definido, no será considerada en el proceso de selección.
- Los resultados se darán a conocer desde el **15 de julio**, a través de la página web de CONADI, ingresando con su clave única, por lo que es imprescindible que cada postulante cuente con ella, al momento de postular.
- Las interesadas deben cumplir con los requisitos descritos en el punto 2 y 4 de las presentes bases.
- Para que la postulación se considere admisible, deben cumplir con los criterios de admisibilidad mencionados en el punto 6 de las presentes bases.
- Las emprendedoras seleccionadas recibirán por correo electrónico una **carta de compromiso de participación, la que deberá ser firmada y enviada en un plazo máximo de tres días hábiles desde su envío.** Con este documento se dará por confirmada su participación.
- Los cupos son limitados y sujetos a cumplimiento de requisitos. Los cupos para la categoría A) Por Productos; son 68 cupos disponibles, y en la categoría B) Por Servicios de Turismo Indígena; son 5 cupos disponibles.
- Se deja constancia que la participación y asistencia a la Expo Feria sólo contempla financiamiento para **UNA sola persona**, es decir; la postulante seleccionada, o la representante de la organización seleccionada. Además, en ambos casos la representante del emprendimiento debe ser una mujer indígena, y deberá participar de los 4 días consecutivos de las actividades planificadas en el contexto de la Expo Feria y a la Jornada Previa de Intercambio de Experiencias.
- En caso de que una emprendedora haya sido seleccionada y renuncie a participar en esta Expo Feria, se le informará a la brevedad a la postulante que precede en puntuación para que inicie los preparativos para su participación en las actividades programadas.
- La emprendedora seleccionada debe contar con stock suficiente de mercadería para los tres días de duración de la Expo Feria, por lo cual debe asegurar una cantidad y calidad de productos para su exposición y comercialización, exclusivamente de aquellos productos por los que fue seleccionada.
- El traslado de las emprendedoras seleccionadas lo realizará la productora a cargo, al igual que el hospedaje y la alimentación. Este beneficio se asigna de manera individual y esta



limitado al número de cupos disponibles, considerando un total de 73 expositoras que participarán de la versión del año 2025 en la Expo Feria, **quedando fuera de cobertura costos incurridos por familiares u otra persona que acompañe a la emprendedora seleccionada**.

- Se debe tener presente que, obligatoriamente la emprendedora seleccionada debe llegar con el tiempo adecuado para su participación en la "Jornada Previa" que se realizará el día anterior al inicio de la Expo Feria Mujer Emprendedora Indígena. Asimismo, deberá permanecer hasta el término de todas las actividades, regresando únicamente una vez finalizada su participación, según los horarios establecidos en la planificación de traslados definida por el equipo ejecutor. La participación será obligatoria durante un total de 4 días de actividades. El regreso podrá efectuarse el mismo día de finalización de la Expo Feria o al día siguiente, dependiendo de la planificación logística del equipo organizador.
- No se realizarán cambios de vuelo o de buses, en ninguna circunstancia. Si la emprendedora quiere realizar modificaciones en su fecha u hora de llegada y de retiro que exceda lo planificado por el equipo ejecutor (quedarse por más tiempo en Santiago bajo su responsabilidad), deberá costear sus pasajes de ida y vuelta, además de los alojamientos y alimentación correspondiente a los días extras.
- En caso de que alguna participante seleccionada pierda su vuelo o bus, deberá asumir por su cuenta la llegada al evento, ya que ninguno de los servicios mandantes, SernamEG ni CONADI se responsabilizarán por la compra de un nuevo pasaje.
- La emprendedora seleccionada debe viajar en buenas condiciones de salud, si alguna mujer seleccionada experimenta síntomas de enfermedad, gripe u otros malestares al menos entre los 10 días previos a la realización de la Expo Feria Mujer Emprendedora Indígena, deberá informar al equipo organizador para dar seguimiento a su condición de salud y evaluar su situación. En caso de que la emprendedora no comunique oportunamente su estado de salud y se presente con malestares de cualquier índole el día del evento, no podrá participar de las actividades y quedará automáticamente excluida de la Expo Feria 2025, por razones de resguardo del bienestar propio, del resto de las emprendedoras y el público visitante. En todos casos la participante deberá contar con una condición de salud compatible con las exigencias del evento.
- Se reitera que las participantes seleccionadas **NO podrán exponer ni comercializar productos no elaborados por ellas. Queda totalmente prohibido la re-venta de cualquier otro tipo de mercadería o comercializar productos distintos a los presentados en la postulación y que fueron seleccionados para su exposición en**

el evento. La emprendedora seleccionada que cometa alguna de estas faltas, será sancionada con una amonestación formal del equipo organizador y no podrá participar de una próxima versión.

- El equipo organizador podrá solicitar el retiro de productos no atingentes a la Expo Feria que no cuenten con la aprobación técnica necesaria para cumplir con el estándar de calidad de la Expo Feria o de aquellos productos que infrinjan la norma de no reventa.
- Cada emprendedora tiene derecho a viajar a Santiago con una maleta de hasta 23 kg., una maleta adicional de hasta 10 kg. y un artículo personal (como cartera o similar). Cualquier equipaje adicional deberá ser costeado por la propia participante seleccionada**.**
- Finalmente, si tiene dudas o consultas, debe contactarse con el equipo regional de SernamEG-CONADI, cuyos datos se disponen en el punto anterior 4.

6. DEL PROCESO DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES:

6.1. De la Admisibilidad:

El proceso de admisibilidad se llevará a cabo por los equipos regionales compuestos por profesionales de CONADI y SernamEG (contrapartes técnicas de convenio), quienes aplicarán las pautas de admisibilidad según los siguientes criterios:

A) Por producto (individual/organización):

1. Utilización de Formato de postulación según bases y debidamente completado.

2. Documentos de respaldo:

- 3 fotografías a color de los productos
- Copia Cédula de Identidad
- Acreditación de Calidad Indígena.
- Si el emprendimiento cuenta con algún tipo de marca, logotipo, etiquetas comerciales, infografía y/o imagen corporativa incluir 2 fotografías a color del material. Este requisito no es excluyente.

3. Resolución sanitaria (Este requisito aplica únicamente a postulaciones de rubro alimentario, productos naturales o cosmética natural, agroelaborados).

4. Coherencia entre el producto presentado y las fotografías adjuntas obligatorias.

5. Calidad del producto y valoración cultural relacionado a pueblos indígenas. Cumplimientos de alguna de las dimensiones descritas en el punto 2, letra A) de las

presentes bases.

B) Por Servicio turístico (individual/organización):

1. Utilización de Formato de postulación según bases y debidamente completado.

2. Documentos de respaldo:

- Copia de cédula de identidad.
- Acreditación calidad indígena.
- Fotografías a color del emprendimiento.

3. Documento de SII o similar para acreditar actividades económicas en el área turismo indígena.

4. Antecedentes publicitarios como flyers, sitio web, redes sociales para respaldar actividad de turismo indígena.

5. Vínculo con el entorno y valoración cultural. Cumplimiento de alguna de las dimensiones descritas en el punto 2, letra B) de las presentes bases.

6.2. De la Evaluación:

Todas las postulaciones que se califiquen admisibles pasarán a la segunda etapa de evaluación. Posteriormente se conformará una comisión de expertos, de servicios relacionados a materias de emprendimientos y con experiencia en el trabajo con pueblos indígenas, quienes evaluarán las postulaciones admisibles, asignándoles puntajes de acuerdo con los siguientes criterios:

A) Por producto (individual/organización):

1. Valoración Cultural.
2. Calidad del Producto en cuanto a contenido y rotulado.
3. Calidad del Producto en cuanto a imagen y diseño.
4. Reconocimientos formales y trayectoria.
5. Dimensión geográfica que abarca el emprendimiento.
6. Asociatividad y Territorio.

B) Por servicio turístico (individual/organización):



1. Valoración Cultural.
2. Puesta en valor y protección del Patrimonio Natural de los territorios y pueblos indígenas.
3. Puesta en valor y protección del Patrimonio Cultural de los territorios y pueblos indígenas.
4. Vínculo con el entorno.
5. Reconocimientos formales y trayectoria.
6. Dimensión geográfica que abarca el emprendimiento.
7. Asociatividad y territorio.

7. DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PARTICIPANTES:

Los puntajes obtenidos en la etapa de evaluación se ordenarán de mayor a menor, y se aplicarán los criterios de selección final definidos por ambos servicios organizadores en función de la calidad del producto, valoración cultural y representación cultural del pueblo al que pertenecen las postulantes. Asimismo, se considerará la cobertura territorial a nivel regional y zonal, con participación de mujeres rurales y urbanas así como los cupos disponibles para quienes participan por primera vez y para quienes han participado anteriormente en la Expo Feria de Mujeres Emprendedoras Indígenas, según los siguientes criterios de selección final;

1. Diversidad de rubros.
2. Participación de todas las regiones y pueblos originarios.
3. Equilibrio de la participación entre mujeres que nunca han sido seleccionadas con las que han asistido con anterioridad a la Expo Feria Mujeres Emprendedoras Indígenas.
4. Participación de zonas urbana y rural.
5. Se entenderá por reconocimientos formales de trayectoria, aquellos incentivos o reconocimientos que la emprendedora ha obtenido con motivo de desarrollar su emprendimiento, o bien que exista un reconocimiento formal de su actividad cultural obtenido por algún organismo reconocido como servicio público, ministerio, organismo internacional o similar (por ejemplo; Sello Artesanía Indígena; Sello de Origen; Sello Manos Campesinas; Sello Calidad Turística; Premios entregados por Bancos, etc.).Para



efectos de evaluar la trayectoria, NO se considerará la certificación de cursos, diplomas o certificados de participación dictados por cualquier entidad con motivo de adquirir conocimientos o alguna capacitación recibida.

6. Serán seleccionadas 73 emprendedoras en total; de las cuales 68 corresponderán a emprendedoras por productos y 5 empresarias de turismo indígena que lideren iniciativas individuales o de organizaciones en sus territorios.
7. Entre las postulaciones que cumplan con todos los requisitos y obtengan los más altos puntajes se priorizará por las siguientes comunas: Angol, Collipulli, Curacautín, Ercilla, Los Sauces, Lonquimay, Lumaco, Purén, Renaico, Traiguén, Victoria, Arauco, Cañete, Contulmo, Curanilahue, Lebu, Álamos, Tirúa y Alto Bio Bío.
8. La selección final para la Versión XII de la Expo Feria Mujeres Emprendedoras Indígenas para el año 2025 queda sujeta a los cupos disponibles por "Categoría" según el número de veces que la emprendedora ha participado en versiones anteriores de la Expo Feria SERNAMEG – CONADI cuya clasificación se realizará de acuerdo con las siguientes categorías de postulantes:

Categorías de Postulantes según años de participación en versiones anteriores
Categoría 1: Nunca ha participado en la Expo Feria Mujeres Emprendedoras Indígenas.
Categoría 2: Ha participado entre 1 y 3 años
Categoría 3: Ha participado 4 años y más.